

LA PERSPECTIVA FUNCIONALISTA

Frente a teorías como la del marxismo, el funcionalismo clásico (Durkheim) y estructural parte de la idea de que las sociedades tienden al equilibrio y que, por tanto, el conflicto constituye una anomalía del orden social.

1) TALCOTT PARSONS:

El punto de partida de Parsons es la idea de que las sociedades son sistemas autorregulados que se ajustan al cambio mediante una reordenación de sus instituciones.

La cohesión política de una sociedad (y su estabilidad) se basa en el consenso:

- sobre los valores,
- sobre el ordenamiento (acuerdo sobre los p^{os.} básicos del orden social en sus diversos aspectos: jurídico, político y económico-social),
- sobre el comportamiento (aceptación de las reglas que deben respetar los actores), y
- sobre los procedimientos para la adopción de decisiones colectivas.

LA PERSPECTIVA FUNCIONALISTA (2)

Frente a Hobbes, para el que la base de la sociabilidad humana radicaba en la coerción), Parsons sostiene que los valores compartidos son la base de la vida en sociedad y lo que legitima el uso de la fuerza si esta armonía resulta alterada.

Puesto que hay cauces normativos para permitir el cambio que ajuste las instituciones sociales a “nuevos” valores sociales, la existencia del conflicto constituye una disfunción.

De este modo, para Parsons son posibles dos usos de la fuerza en las relaciones sociales:

- d) Las conductas agresivas que constituyen una “conducta desviada” y antisocial (porque chocan con los valores compartidos por el grupo);
- e) El uso de la coerción por parte del poder legítimo con la finalidad de restaurar el orden social y la prevalencia de las normas sociales cuestionadas.

LA PERSPECTIVA FUNCIONALISTA (3)

Parsons distinguía entre 4 tipos de acción encaminada al control colectivo:

- el *incentivo* (ofrecer ventajas a los descontentos para que cambien de actitud)
- la *persuasión* (ofrecer buenas razones que convenzan al otro para que acepte las normas sociales)
- el *compromiso* (llamamiento a la moral y a la conciencia de los individuos para hacerles ver que no estaría bien no aceptar las llamadas a un comportamiento “funcional”).
- la *coerción* (amenaza por parte del poder legítimo de sanciones negativas por el incumplimiento de ciertas normas o deseos).

Este cuarto tipo es una *ultima ratio*. En concreto, el uso de la fuerza sería el último recurso de coerción u obligación:

Para los funcionalistas, las sociedades precisan de instituciones autorizadas a ejercer la fuerza para restablecer la confianza, aunque la fuerza debe utilizarse como un recurso extremo una vez que las estrategias *integracionistas* han fracasado.

LA PERSPECTIVA FUNCIONALISTA (4)

De este modo, en la teoría parsoniana la fuerza y la violencia son cuestiones al mismo tiempo centrales y marginales:

- fundamentan todo proceso de coerción cuando el consenso ha desaparecido y aparecen de manera abierta cuando el poder tiene necesidad de hacerse obedecer;
- pero si la sociedad administra con cuidado la fuerza sustituyéndola por otro tipo de recursos de control (como la amenaza, el incentivo o la negociación), queda en segundo plano (sólo presente como un posible horizonte si las relaciones sociales degeneran).

A finales de los años 50, esta teoría de la sociedad autorregulada y tendente al equilibrio tuvo un gran impacto. Sin embargo, las turbulencias sociales de la década siguiente la pusieron en cuestión. Dentro del campo del funcionalismo hubo que convertir el fenómeno de la violencia en objeto preferente de análisis.

LA PERSPECTIVA FUNCIONALISTA (5)

2) ROBERT K. MERTON:

Robert K. Merton fue el primero de los funcionalistas que consideró la violencia como un elemento posible y aun inevitable de las relaciones sociales.

Merton liberó al funcionalismo de su carga conservadora y consideró que bajo determinadas circunstancias la violencia podría ser incluso funcional para la integración de la estructura social.

- La violencia puede ser funcional cuando se dirige a fines socialmente legítimos (por ejemplo, la resistencia obrera para la mejora de sus condiciones laborales), pero
- supone una ruptura del orden social cuando pretende un cambio en los fines o medios socialmente reconocidos (por ejemplo, pretender que el futuro de los ciudadanos vascos sea decidido por la izquierda nacionalista en exclusiva).

LA PERSPECTIVA FUNCIONALISTA (6)

3) TERCERA GENERACIÓN (Lewis Coser, Neil Smelser):

Estos autores refuerzan la visión del conflicto como un elemento “funcional” dentro de una sociedad:

- puede reforzar o hacer surgir nuevas normas y no llevar a la destrucción del sistema, actuando como válvula de escape de sus tensiones.

- aunque también caben salidas patológicas del conflicto: su elusión (negación del conflicto y supresión de su consciencia); su resolución prematura (sin explorar todas las salidas posibles); la excesiva implicación en el mismo de los actores implicados; la estrechez y la rigidez del abanico de alternativas para su resolución; etc.

La estructura del grupo social es la variable determinante:

- en grupos vagamente estructurados y en sociedades abiertas y pluralistas, el conflicto puede tener funciones estabilizadoras como señal de alarma para solucionar tensiones;

- en estructuras sociales rígidas y en grupos cerrados, los conflictos tienden a ser más intensos y más disfuncionales para el equilibrio del sistema social.

LA PERSPECTIVA FUNCIONALISTA (7)

4) LA CRITICA:

El funcionalismo ha dirigido su atención hacia los problemas del consenso antes que hacia el conflicto: ha potenciado el estudio de los sistemas cohesionados en detrimento de los factores de inestabilidad.

No rechaza el conflicto, pero le interesa sobre todo su resolución.

Problemas:

(a) Concibe la sociedad como una unidad integrada, un sistema estable y en equilibrio:

Ofrece una teoría defectuosa del conflicto de intereses: sólo hay antagonismo cuando un orden social no es capaz de armonizar los propósitos de los diversos miembros de la colectividad.

De esta manera, un conflicto nunca es más que un choque entre los propósitos de los actores individuales “desviados” y las aspiraciones legítimas de la colectividad.

El funcionalismo argumenta que la violencia subversiva o revolucionaria es siempre un elemento contingente, inusual y distorsionador de una sociedad afectada seriamente por la desorganización social y por la *anomia*.

Rechaza que cooperación y progreso puedan ser fruto de la coerción.

LA PERSPECTIVA FUNCIONALISTA (y 8)

- (b) Es incapaz de fundamentar una teoría válida de la violencia por el carácter estático de su teoría:

Analiza el funcionamiento de la sociedad en un momento dado de su evolución, dejando en un segundo plano su dinámica de cambio.

Estos autores han tenido grandes problemas para elaborar una teoría plausible del cambio social y, por tanto, de su motor: el conflicto social.

Las teorías sistémicas sobreestiman generalmente el grado de cohesión y de consenso dentro de una sociedad, y subestiman la incidencia de las conductas coercitivas y represivas de parte de cualquier gobierno para mantener esa estabilidad.

- (c) Tiene problemas para explicar la violencia estatal (Nepal):

La violencia es entendida como un problema de acción partidista, irracional, expresiva y agresiva, que amenaza la estabilidad, el orden y la paz de una comunidad.

Paradójicamente, la violencia estatal es entendida como un instrumento legítimo de gestión de los conflictos (para situaciones en las que el consenso de valores se ha desmoronado y como último recurso).

La coacción del Estado se percibe como un modo racional y benevolente de gestión del conflicto, antes que como un tipo de violencia.